

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la comunidad de la **PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS**, jurisdicción del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, conmemora su aniversario de creación en la más auténtica expresión de compromiso e invariable lucha para propiciar el desarrollo colectivo;
- Que,** el progreso de la **PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS** se forja con el trabajo creador y visión propositiva de ciudadanos que impulsan propuestas orientadas a generar oportunidades de crecimiento y enaltecer los valores ciudadanos con vasto contenido social;
- Que,** la Legislatura resalta el esfuerzo y permanente disposición de la población de **SAN CARLOS DE LAS MINAS** para fortalecer procesos transformadores en función de los objetivos locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y felicitar a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA SAN CARLOS DE LAS MINAS**, jurisdicción del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar el **VIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, relevante fecha que rememora los aportes y esfuerzo cotidiano de verdaderos gestores del engrandecimiento de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de enero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General